

# ¿Quiénes desaparecen en México?

Eric Hernández López

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, México.  
Contacto: eric\_psicologia@outlook.com

**Resumen.** El presente trabajo tiene como objetivo ofrecer una perspectiva general sobre los tipos de desapariciones en México. Esto brindará al lector un panorama sobre las causas y motivos que generan los reportes de desaparición, que, sin restar valor a la crisis de seguridad por la que atraviesa el país, resulta importante aproximarnos a los contextos en los que la población desaparece.

**Palabras clave:** Desaparición de personas, tipos, psicología

Para el año 2023, de acuerdo con el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (Comisión Nacional de Búsqueda, 2023), suman un total de 294 mil 954 personas desaparecidas, no localizadas y localizadas. Dentro de la cifra anterior, el 37.81% del total corresponde a 111 mil 534 personas que se encuentran desaparecidas y no localizadas. Por otra parte, el 62.19% del total representa 183 mil 420 personas localizadas, de las cuales 169 mil 943 fueron localizadas con vida y 13 mil 477 se localizaron sin vida.

En respuesta a este grave número de casos, el gobierno mexicano ha implementado diversas estrategias para mejorar el acceso a la justicia y evitar violaciones a los derechos humanos. No parece tan lejano, que en el año 2017 haya creado la Ley General en Materia

de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares (LGD, 2022), que busca establecer mecanismos de búsqueda, investigación y sanción penal del delito de desaparición de personas.

En el caso de los familiares, ante la no localización o desaparición de su ser querido a menudo se encuentran en una situación de desamparo, luchando por obtener información y exigiendo acciones concretas para encontrar a sus seres queridos (Galicia, 2019). Durante esta situación compleja, los familiares pueden encontrar apoyo de organizaciones de la sociedad civil o colectivos que se especializan en la búsqueda de personas desaparecidas, desempeñando un papel fundamental en la búsqueda de la verdad y justicia.

En este trabajo se reflexiona a partir

de la experiencia en la investigación del delito de desaparición de personas, con el interés por contribuir al conocimiento y a la comprensión de este fenómeno sociológico y psicológico, brindando un panorama general sobre las causas y motivos que generan la desaparición de personas en México:

**Desapariciones involuntarias:**

*Forzadas:* esta es cometida por un servidor público, que niega y no proporciona información sobre el paradero de la persona que fue privada ilegalmente de su libertad, un ejemplo de ello es un arresto ilegal en la que se le acusa a una persona de un delito que no cometió. (LGD, 2022).

*Cometidas por particulares:* en este tipo la desaparición es ejecutada por una persona sin que tenga apoyo o consentimiento del Estado (LGD, 2022). Caracterizada por una gran diversidad de perpetradores y modalidades, que son llevadas a cabo principalmente por la delincuencia organizada.

*Accidentales:* se refiere a personas que han sufrido un accidente, que podría ser de tipo vehicular o laboral, por lo que podrían localizarse en algún hospital; en casos de muerte en algún Servicio Médico Forense (SEMEFO), con la probabilidad de encontrarse en calidad de desconocidos. En este apartado se incluyen desastres naturales, así como la práctica de deportes como el montañismo y náutica.

*Por sustracción de menores:* este ocurre principalmente en un contexto familiar de separación parental o divorcio, que afecta a niños niñas y adolescentes, en el que la madre o el padre, así como cualquier otra persona que no ejerza la patria potestad o custodia, oculte e impida al otro progenitor convivir con el menor.

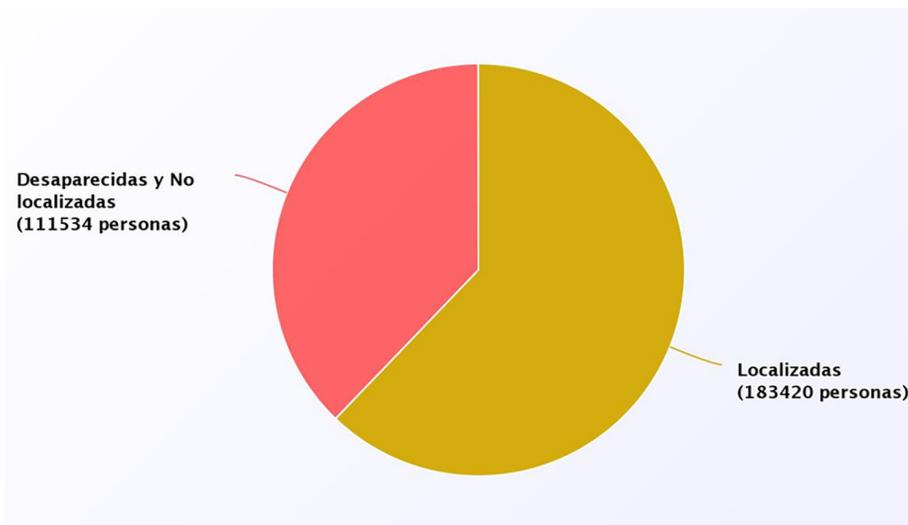


Figura 1. Personas desaparecidas y no localizadas, y localizadas. Periodo del 01 de enero de 1962 al 18 de septiembre de 2023. Gráfica tomada de la Comisión Nacional de Búsqueda.

### Desapariciones voluntarias:

*Adultos:* se trata de personas con la mayoría de edad y capacidad psicológica plena que no desean ser encontradas, esto puede ser motivado por situaciones familiares que incluyan violencia, discusiones y la búsqueda de la independencia. Se incluyen personas que han decidido vivir de manera voluntaria en situación de calle, por alguna adicción y en fuga para evadir la justicia.

*Adolescentes:* menores que abandonan su hogar por diversas situaciones que pueden ser de tipo familiar, como una discusión, la desintegración familiar, la ausencia de alguno de los progenitores, la separación parental o un acto por querer marcar su independencia, los estilos educativos negligentes o autoritarios y el noviazgo. No se excluye que, durante su desaparición, el adolescente se encuentre vulnerable y/o susceptible a ser víctima de delito (Güemes-Hidalgo, Ceñal e Hidalgo, 2017).

Desapariciones por desorientación /extravío, estado de ánimo o enfermedad:

*Personas adultas mayores:* personas de la tercera edad a partir de los 60 a 65 años, que cuenten con algún diagnóstico que incluya el deterioro mental, como pérdida de memoria a corto o largo plazo, que no identifiquen a sus familiares, no recuerden su nombre y existan extravíos previos.

*Personas con algún trastorno psiquiátrico:* personas con diagnóstico psiquiátrico como podría ser la esquizofrenia, en el que la sintomatología pueda ser observada por los familiares y, que los síntomas se maximicen por la falta de consumo de medicamentos. En este apartado se incluyen trastornos en personas adultas o menores de 18 años, como discapacidad intelectual, trastornos del lenguaje o de la comunicación social (American Psychiatric Association, 2013).

*Personas con conductas suicidas:* en este tipo se encuentran las personas con intención de quitarse la vida, esto puede estar motivado por pérdidas recientes (duelo), problemas familiares y falta de redes de apoyo (American Psychiatric Association, 2013).



Figura 2. Museo Casa de la Memoria Indómita, Ciudad de México. Fotografía tomada por el autor, 2023.

Desaparición sin causa aparente: se considera este tipo cuando no se cuenta con información suficiente para clasificar la desaparición en alguna de las categorías anteriores. El uso de esta clasificación, como refiere González (2019) podría evidenciar la falta de un método de investigación.

El panorama general que aquí se presenta sobre los tipos de desaparición de personas en México, pretende brindar al lector la diversidad de contextos y situaciones que motivan la desaparición de la persona.

Por otra parte, el análisis de este delito en México, en su mayoría se ha enfocado a las desapariciones forzadas, posteriormente a la desaparición cometida por particulares, que se relaciona con el incremento de la violencia ocasionada por organizaciones del crimen organizado y el narcotráfico.

El estudio de este fenómeno está estrechamente ligado con la historia política del país, que refleja la crisis social y la inseguridad, que se comprende desde la estructura social, como la causalidad política, es decir, el efecto de las decisiones mediante el ejercicio del poder con intereses

ideológicos que han generado eventos sociales desfavorables, desiguales y violentos, afectando a la comunidad, la familia y la persona.

Es importante mencionar que los familiares que realizan el reporte de desaparición desconocen el paradero de su familiar, por lo que se deben garantizar sus derechos humanos mediante una atención adecuada y acciones de búsqueda para la localización de la persona.

Finalmente, es fundamental que se continúe estudiando sobre el comportamiento de este delito, que se implementen las acciones en los métodos de investigación para la búsqueda y localización, así como desarrollar estrategias de prevención por medio del análisis de la información.

### Referencias

American Psychiatric Association. (2013). *Diagnostic and statistical manual of mental disorders (DSM-5®)* (5th ed.). <https://doi.org/10.1176/appi.books.9780890425596>



Figura 3. Museo Casa de la Memoria Indómita, Comité ¡Eureka! Ciudad de México. Fotografía tomada por el autor, 2023.

Comisión Nacional de Búsqueda. (25 de julio de 2023). *Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas*. <https://versionpublicarncpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Index>

Galicia, C. A. (2019). *Derechos Humanos y los principios de dignidad humana y libertad en la Desaparición Forzada de Personas en el Estado de México* [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México].

González, B. C. (2019). *Método 4C en la búsqueda de personas desaparecidas: Criminología y Autopsia Psicológica*. Tintamala.

Güemes-Hidalgo, M., González-Fierro, M. J., & Hidalgo, M.I. (2017). Pubertad y adolescencia. *Adolescencia*, 1, 7-22. <https://www.adolescenciasema.org/ficheros/REVISTA ADOLESCERE/vol15num1-2017/07-Pubertad y adolescencia.pdf>

Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas [L.G.M.D.F.P], Reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 13 de mayo 2022, (México).



## LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS

1. La Revista Milenaria recibe propuestas originales de divulgación, relacionadas con la ciencia y el arte, de temática libre. Los trabajos deberán tratar sobre hallazgos científicos, expresiones artísticas o presentar reflexiones sobre temas sociales, en un lenguaje claro y sencillo.
2. Los textos que deseen publicar, deben enviarse directamente a nuestro sitio web, previo registro del autor correspondiente en : <https://www.milenaria.umich.mx/ojs/index.php/milenaria/about/submissions>.

La extensión de los manuscritos tendrá un máximo de 1500 palabras (5 cuartillas), deberán estar escritos por tres autores como máximo en formato Word de 12 puntos compatible con el sistema Windows. Se recomienda incluir figuras con un pie descriptivo adecuado. Revise los trabajos previos en:

<http://www.milenaria.umich.mx/ojs/index.php/milenaria/issue/archive>

3. Es requisito señalar las referencias en el sistema de la American Psychological Association (APA), de la forma siguiente:

Las citas en el texto deben seguir el formato de apellido del autor y fecha de la obra incluidas en paréntesis dentro de la oración, Por ejemplo: Por otro lado, la depresión prenatal presenta una prevalencia del 20%, siendo mayor en la segunda mitad del embarazo (Lara et al., 2015).

La lista de referencias deberán incluir únicamente las obras que fueron citadas en el texto y que hayan sido publicadas. Las referencias se presentarán en orden alfabético, sin enumeración ni viñetas, y en caso de más de una referencia del mismo autor/es deberán registrarse en orden cronológico.

Artículos: Apellidos, A. A., Apellidos, B. B. & Apellidos, C. C. (año). Título del artículo. Nombre de la revista, volumen (número): pp. xx-xx. doi: xx.xxxxxx

Hernández-Calderón E. (2014). Genes Reporteros Bioluminiscentes, premio nobel para las medusas. *Milenaria, Ciencia y Arte*, UMSNH, 6: 6-8.

Libros: Apellidos, A. A. (año). Título. Edición. Ciudad: Editorial.

Bonavit J. (1958). *Historia del Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo*. 4ª Ed. Morelia Mich. Méx.: Universidad Michoacana De San Nicolás de Hidalgo.

Capítulos de libro: Apellidos, A. A. & Apellidos, B. B. (año). Título del capítulo. En A. A. Apellidos (Ed.), Título del libro (pp. xx-xx). Ciudad: Editorial.

Ferrer, J. C. (2008). Osamu Shimomura, Martin Chalfie y Roger Y. Tsien, premios Nobel de Química 2008: »por el descubrimiento y desarrollo de la proteína verde fluorescente, GFP». En: *Anales de la Real Sociedad Española de Química* (No. 4, pp. 276-279). Real Sociedad Española de Química.

4. No se publicarán los textos donde se transcriban citas de otros autores o propias publicadas en otras fuentes, sin hacer el señalamiento preciso.
5. Con las propuestas, se deberán incluir datos personales del autor(es), incluyendo adscripción y medios para establecer comunicación.
6. Los trabajos serán revisados por pares evaluadores, mediante un sistema doble ciego en nuestra plataforma Open Journal System (OJS).

Una vez emitido el dictamen, se notificará al autor por correo electrónico el resultado del proceso correspondiente.

Comité Editorial  
Facultad de Salud Pública y Enfermería, UMSNH